



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

**Ministerio de Derechos Sociales,
Consumo y Agenda 2030**



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, en cumplimiento de la normativa actual de protección de datos, está obligado a tener y mantener actualizado un **Registro de Actividades de Tratamiento (RAT)**.

Los datos personales se tratarán bien en base al consentimiento expreso del interesado, bien en virtud de una obligación legal aplicable al Ministerio como responsable del tratamiento, o bien cuando sea necesario para realizar una actividad de interés público o en ejercicio de los poderes públicos conferidos al Ministerio. El tratamiento de los datos personales del interesado se dirigirá única y exclusivamente a la satisfacción de los fines de los distintos procedimientos administrativos.

Contenido mínimo del **RAT**:

- Nombre y datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del Delegado de Protección de Datos.
- Fines del tratamiento.
- Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
- Categorías de destinatarios a quienes se comunican los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
- En su caso, transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional.
- Cuando sea posible, plazos previstos para la supresión de los datos.
- Cuando sea posible, descripción general de las medidas de seguridad.

Normativa de Protección de Datos.

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE, 6 de diciembre de 2018).

Ejercicio del Derecho a la Protección de Datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (artículos 12 y siguientes), y en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (artículos 12 y siguientes), el cedente de los datos podrá, en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento.

Correo electrónico: dpd@dsca.gob.es

Sede electrónica:

[Ejercicio de derechos de protección de datos personales del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030](#)

El RAT se estructura en función de las áreas sectoriales y estas, a su vez, en sub-áreas («SA.x.y»). En cada una de estas agrupaciones se indicarán los tratamientos relacionados con dicha sub-área («T.x.y.z»). Las actividades de tratamiento de datos personales en las que unidades del Ministerio actúan como responsables son:



A.01. Servicios comunes

SA.01.01 Relaciones con la ciudadanía

- T.01.01.01. Ejercicio de derechos de protección de datos personales y comprobación del cumplimiento del RGPD
- T.01.01.02. Quejas y sugerencias
- T.01.01.03. Oficina de asistencia en materia de registros
- T.01.01.04. Recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisiones de oficio
- T.01.01.05. Derecho de petición
- T.01.01.06. Reutilización de la información del sector público
- T.01.01.07. Gestión de los expedientes de contratación
- T.01.01.08. Gestión de la Caja Pagadora
- T.01.01.09. Información pública en el procedimiento de tramitación normativa
- T.01.01.10. Gestión de Tribunales
- T.01.01.11. Atención a la Ciudadanía
- T.01.01.12. Gobierno abierto. Transparencia y acceso a la información, Defensor del Pueblo

SA.1.2. Relaciones con el personal

- T.01.02.01. Acción social
- T.01.02.02. Régimen disciplinario
- T.01.02.03. Gestión de personal
- T.01.02.04. Formación
- T.01.02.05. Gestión de la Relación de Puestos de Trabajo
- T.01.02.06. Evaluación y Prevención de Riesgos Laborales
- T.01.02.07. Servicio Médico
- T.01.02.08. Gestión de Nóminas
- T.01.02.09. Gestión de la Seguridad Social
- T.01.02.10. Gestión del Directorio Activo
- T.01.02.11. Gestión de incidencias y peticiones informáticas
- T.01.02.12. Gestión de Presencia
- T.01.02.13. Elecciones a órganos de representación sindical
- T.01.02.14. Campamento de verano
- T.01.02.15. Canal interno de información

SA.1.3. Seguridad

- T.01.03.01 Control de accesos y visitas
- T.01.03.02 Videovigilancia



A.2. Derechos sociales

SA.2.1 Derechos Sociales

- T.02.01.01. Gestión de subvenciones nominativas
- T.02.01.02. Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector
- T.02.01.03. Orden Civil de la Solidaridad Social
- T.02.01.04. Comisión cláusulas sociales en la contratación pública
- T.02.01.05. Reconocimiento cualificaciones trabajo social

SA.2.2 Programas Sociales

- T.02.02.01. Consejo estatal del pueblo gitano
- T.02.02.02. Sistema Estatal de Gestión de la Información de Servicios Sociales (SEGISS)

SA.2.3 Diversidad familiar

- T.02.03.01. Planes de formación

SA.2.4. Tercer Sector y voluntariado

- T.02.04.01. Gestión de Órganos Colegiados
- T.02.04.02. Gestión de Subvenciones
- T.02.04.03. Inventario de entidades del Tercer Sector de Acción Social
- T.02.04.04. Premios estatales del Voluntariado social
- T.02.04.05. Premios estatales del Voluntariado social
- T.02.04.06. PROY3S- Gestión de proyectos entidades del Tercer Sector de Acción Social España

SA.2.5. Políticas de discapacidad

- T.02.05.01. Gestión de infracciones y sanciones en materia de discapacidad
- T.02.05.02. Revisión de actos de la ONCE en materia de modalidades y productos de juego autorizados
- T.02.05.03. Revisión de actos de afiliación o pérdida de afiliación de la ONCE
- T.02.05.04. Gestión de subvenciones nominativas a ONG
- T.02.05.05. Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS)

SA.2.6. Derechos de los Animales

- T.02.06.01. Gestión de subvenciones, premios y galardones
- T.02.06.02. Programa VIOPET
- T.02.06.03. Seminarios, congresos y eventos

A.3 Agenda 2030

- T.03.01.01. Gestión de órganos colegiados
- T.03.01.02. Gestión de subvenciones, premios y galardones



A.4. Consumo y Juego

SA.4.1. Consumo

- T.04.01.01. Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios (REACU)
- T.04.01.02. Concesión de Subvenciones a las asociaciones de consumidores.
- T.04.01.03. Gestión de Solicitudes de Acreditación (ADR)
- T.04.01.04. Gestión de las becas del Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU)
- T.04.01.05. Sistema arbitral de consumo
- T.04.01.06. Registro Estatal de Empresas de Intermediación Financiera
- T.04.01.07. Centro Europeo del Consumidor
- T.04.01.08. Infoconsumo
- T.04.01.09. Quejas y sugerencias en materia de Consumo
- T.04.01.10. Consumópolis
- T.04.01.11 Plan de Formación Continua Interadministrativo (PFCI)
- T.04.01.12. Gestión del Sistema Estatal de comunicación de accidentes con productos de consumo
- T.04.01.13. Procedimientos de inspección y sancionadores
- T.04.01.14. Formación y Becas del Centro de Investigación y Control de Calidad

SA.4.2 Juego

- T.04.02.01. Interdicción de acceso al juego
- T.04.02.02. Supervisión, inspección y monitorización del mercado del juego
- T.04.02.03. Ciudadanos y su relación con la DGOJ
- T.04.02.04. Gestión y tramitación de infracciones administrativas
- T.04.02.05. Gestión y tramitación en el ámbito de proveedores de juego autorizado
- T.04.02.06. Detección de suplantación de identidad en plataformas de juego online con licencia
- T.04.02.07. Gestión y tramitación de subvenciones
- T.04.02.08. Servicio de investigación global del mercado de apuestas (SIGMA)

A.5. Actividades transversales

- T.05.01.01. Agenda, eventos y contactos del Gabinete de la persona titular del Ministerio
- T.05.01.02. Agenda, eventos y contactos del Gabinete de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales
- T.05.01.03. Agenda, eventos y contactos del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Consumo y Juego
- T.05.01.04. Gestión de la Unidad de Igualdad
- T.05.01.05. Gestión de la Unidad de inclusión del personal con discapacidad



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

A.1. SERVICIOS COMUNES



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON LA CIUDADANÍA

T.01.01.01. Ejercicio de derechos de protección de datos personales y comprobación del cumplimiento del RGPD

Órgano Responsable	Delegado de Protección de Datos Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid dpd@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Atender las solicitudes de la ciudadanía en el ejercicio de los derechos que establece la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y gestionar el cumplimiento del RGPD en el departamento ministerial.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
Colectivo	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, que reclaman derechos ante el Ministerio. Personas físicas, empleados públicos del Ministerio responsables de los tratamientos de datos personales del Ministerio.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre, apellidos, documento identificativo, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Responsables de los tratamientos del Ministerio, Agencia Española de Protección de Datos, Defensor del Pueblo.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON LA CIUDADANÍA

T.01.01.02. Quejas y sugerencias

Órgano Responsable	Subdirección General de Normativa, Atención a la Ciudadanía y Publicaciones Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid sgnap@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Registrar, gestionar y tramitar las quejas y sugerencias formuladas al Ministerio por la ciudadanía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 y Ley 40/2015, y desarrollado por el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, Capítulo IV sobre Programa de quejas y sugerencias (artículos 14 al 19). • Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, establece que la recepción de quejas y/o sugerencias son funciones de “atención personalizada al ciudadano”.
Colectivo	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, que dirijan consultas, quejas o sugerencias al Ministerio.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, documento identificativo, correo electrónico, dirección de domicilio, firma/firma electrónica.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Las unidades del departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Cuando haya finalizado la tramitación y no sean necesarios para atender posibles responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON LA CIUDADANÍA

T.01.01.03. Oficina de asistencia en materia de registros

Órgano Responsable	Subdirección General de Oficialía Mayor Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid oficialiamayordsa@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Atención presencial y entrega de documentación física en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros, posibilidad de solicitud de cita previa a través de una herramienta informática en la que se registran datos de carácter personal.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Colectivo	Interesados que desea solicitar una cita para atención presencial en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, documento identificativo, correo electrónico, teléfono.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	No se comunicarán los datos personales a terceros salvo obligación legal.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON LA CIUDADANÍA

T.01.01.04. Recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisiones de oficio

Órgano Responsable	Subdirección General de Recursos, Relaciones con los Tribunales Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid buzonsgrtac@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los recursos administrativos, expedientes de revisión y reclamaciones que se interpongan contra los actos administrativos y resoluciones que se dicten por el Ministerio y organismos adscritos: instrucción, propuesta de Resolución, remisión a los tribunales de los expedientes y consulta.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Colectivo	Personas físicas que recurren o reclaman frente a actos dictados por el Ministerio y sus organismos adscritos.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, Documento de identificación, correo electrónico, teléfono, firma electrónica. Judiciales y administrativos: procedimientos administrativos, reclamaciones y recursos, sanciones, solicitudes.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Los recurrentes y reclamantes. Las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia. La Abogacía del Estado y el Consejo de Estado.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación. Expedientes de recursos administrativos según dictamen 38/2016 CSCDA. Expedientes de responsabilidad patrimonial según dictamen 22/2017 CSCDA. Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON LA CIUDADANÍA

T.01.01.05. Derecho de petición

Órgano Responsable	Subdirección General de Recursos, Relaciones con los Tribunales Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid buzonsgrtac@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las solicitudes de ejercicio de Derecho de Petición.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Artículo 29 de la Constitución Española. • Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición. • Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título IV. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, capítulo V, Título Preliminar.
Colectivo	Personas físicas o jurídicas titulares de derechos o intereses legítimos y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, Documento de identificación, correo electrónico, teléfono, firma electrónica.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. Personas interesadas o afectadas.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON LA CIUDADANÍA

T.01.01.06. Reutilización de la información del sector público

Órgano Responsable	División de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid dtic@dscs.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestionar las solicitudes de autorización de reutilización de datos elaborados o custodiados por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. El tratamiento de los datos de carácter personal se limitará al mínimo imprescindible para la realización de los fines descritos.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.
Colectivo	Ciudadanos en general.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, documento identificativo, documento identificativo, dirección, correo electrónico.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Las unidades del departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON LA CIUDADANÍA

T.01.01.07. Gestión de los expedientes de contratación

Órgano Responsable	Subdirección General de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid sgeconomicappto@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los procedimientos de contratación.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Colectivo	Personas físicas o jurídicas que suministren bienes o presten sus servicios con cargo al presupuesto del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, documento identificativo, documento identificativo, correo electrónico. Profesionales: puesto o cargo, categoría o grupo profesional, departamento, empresa. Académicos: titulaciones, formación, experiencia profesional. Judiciales y administrativos: procedimientos administrativos, reclamaciones y recursos, sanciones. Económicos, financieros y de seguros: ingresos, rentas, inversiones, créditos, préstamos, avals.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Intervención Delegada en el Ministerio, Abogacía del Estado, unidades proponentes de los contratos, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Hacienda y Función Pública.
Transferencias internacionales	No se realizan transferencias a terceros países.
Plazo de supresión	Los datos se graban en el sistema de información (SOROLLA2), no pudiéndose eliminar los mismos al asociarse a justificantes de gasto.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. Acceso restringido a la documentación interna, a SOROLLA y a la PLACE, previa autorización de la titular de la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON LA CIUDADANÍA

T.01.01.08. Gestión de la Caja Pagadora

Órgano Responsable	Subdirección General de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid sgeconomicappto@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Pago de las facturas de proveedores y gastos indemnizables del personal del Ministerio.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. • Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de Caja fija. • Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
Colectivo	Proveedores y personal del Departamento.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre, razón social, documento identificativo. Profesionales: puesto ocupado y categoría. Judiciales y administrativos: procedimientos administrativos, reclamaciones y recursos, sanciones. Económicos, financieros y de seguros: ingresos, rentas, inversiones, créditos, préstamos, avales.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Los datos pueden comunicarse a las unidades del Departamento que realizaron la petición de gasto.
Transferencias internacionales	No se realizan transferencias a terceros países.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON LA CIUDADANÍA

T.01.01.09. Información pública en el procedimiento de tramitación normativa

Órgano Responsable	Subdirección General de Normativa, Atención a la Ciudadanía y Publicaciones Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid sgnap@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Información pública en el procedimiento de tramitación normativa.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.
Colectivo	Personas físicas interesadas en la información o consulta para tramitación de los diferentes proyectos normativos.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, documento identificativo, correo electrónico, teléfono, fax, número de registro personal, firma, firma electrónica.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Órganos o unidades administrativas del Departamento proponentes de los proyectos normativos.
Transferencias internacionales	No se realizan transferencias a terceros países.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON LA CIUDADANÍA

T.01.01.10. Gestión de Tribunales

Órgano Responsable	Subdirección General de Recursos, Relaciones con los Tribunales Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid buzonsgrtac@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Tramitación de actuaciones e información requerida por los tribunales.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. • Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
Colectivo	Personas físicas o jurídicas que recurren o reclaman frente a actos dictados por el Ministerio y sus organismos adscritos.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, Documento de identificación, correo electrónico, teléfono, firma electrónica. Judiciales y administrativos: procedimientos administrativos, reclamaciones y recursos, sanciones, solicitudes.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Tribunales. Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas.
Transferencias internacionales	No se realizan transferencias a terceros países.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación. Expedientes de recursos administrativos según dictamen 38/2016 CSCDA. Expedientes de responsabilidad patrimonial según dictamen 22/2017 CSCDA. Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON LA CIUDADANÍA

T.01.01.11. Atención a la Ciudadanía

Órgano Responsable	Subdirección General de Normativa, Atención a la Ciudadanía y Publicaciones Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid sgnap@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las consultas efectuadas por los ciudadanos, en su nombre o por cuenta de una organización o empresa.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. • Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, y se modifica el • Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano. • Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.
Colectivo	Personas físicas o jurídicas interesadas en la información o consulta para tramitación de los diferentes procedimientos administrativos.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, documento identificativo, correo electrónico, dirección de domicilio, firma/firma electrónica.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Órganos o unidades administrativas del Departamento a los que, en su caso, se dirija o esté relacionada la consulta o petición de información.
Transferencias internacionales	No se realizan transferencias a terceros países.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON LA CIUDADANÍA

T.01.01.12 Gobierno abierto. Transparencia y acceso a la información, Defensor del Pueblo

Órgano Responsable	Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030. Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid gabsubse@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Registro y trámite de datos de carácter personal vinculados a solicitudes de acceso a información pública y a solicitudes del Defensor del Pueblo.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. • Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.
Colectivo	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, que solicitan acceso a información relacionada con las actividades competencia del Departamento.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, documento identificativo, correo electrónico, teléfono, imagen. Profesionales: puesto / cargo; categoría o grupo profesional; departamento; empresa; datos de contacto corporativo. Académicos: titulaciones; formación; experiencia profesional. Económicos, financieros y de seguros: ingresos; rentas.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Centros directivos responsables de la información, Abogacía General del Estado, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Órganos judiciales y otras unidades de información de transparencia
Transferencias internacionales	No se realizan transferencias a terceros países.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON EL PERSONAL

T.01.02.01. Acción social

Órgano Responsable	Subdirección General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid sgrecursoshumanos@dscs.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las ayudas de acción social, convocadas dentro del Plan de Acción Social del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo. • Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Colectivo	Personal del Ministerio y sus familiares beneficiarios de ayudas.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, documento identificativo, correo electrónico, teléfono, dirección, firma, firma digital. Académicos y profesionales, características personales, detalles de empleo, económico-financieros, de seguros y de salud.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	No se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Cuando haya finalizado la tramitación y no sean necesarios para atender posibles responsabilidades, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON EL PERSONAL

T.01.02.02. Régimen disciplinario

Órgano Responsable	Subdirección General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid sgrecursoshumanos@dscs.gob.es
Fines del Tratamiento	Verificación y seguimiento de las reclamaciones y denuncias presentadas por los ciudadanos. Examen de las actuaciones presuntamente irregulares de los empleados públicos en el desempeño de sus funciones y proposición, en su caso, a los órganos competentes la adopción de las medidas oportunas en el ejercicio de la potestad disciplinaria.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. • Real Decreto 33/1986, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado. • Real Decreto 799/2005, de 1 de julio, por el que se regulan las inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales.
Colectivo	Empleados públicos sujetos a la potestad disciplinaria de la unidad correspondiente en la que presten servicios. Denunciantes. Personas que acrediten actuar en nombre y representación de las partes denunciante o denunciada. Órganos y/o unidades administrativas afectadas. Personas que hayan intervenido como testigos.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, documento identificativo, correo electrónico, teléfono. Datos de detalle de empleo: número de registro de personal, centro y unidad de destino, categoría profesional. Otros datos: datos de infracciones y sanciones administrativas y, en su caso, delitos o faltas penales. Datos relativos a la salud y afiliación sindical.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Representación de los trabajadores. Juntas de personal, comités de empresa y, en su caso, sección sindical de afiliación del empleado público expedientado. Ministerio Fiscal, jueces y tribunales en el supuesto de indicios de actuaciones que puedan ser constitutivas de delito o falta penal.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON EL PERSONAL

T.01.02.03. Gestión de personal

Órgano Responsable	Subdirección General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid sgrecursoshumanos@dscs.gob.es
Fines del Tratamiento	La gestión de todo el personal funcionario, laboral y eventual del Departamento, así como la convocatoria y resolución de concursos de personal funcionario.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Colectivo	El personal funcionario, laboral y eventual del Departamento.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, documento identificativo, correo electrónico, dirección postal teléfono. Datos de detalle de empleo: número de registro de personal, centro y unidad de destino, categoría profesional. Datos económicos.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	En función del procedimiento de que se trate, los datos tratados pueden comunicarse al tribunal evaluador del puesto, a la unidad a la que vaya destinado un efectivo, así como a otros departamentos ministeriales o a la Dirección General de la Función Pública en supuestos de movilidad del personal.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON EL PERSONAL

T.01.02.04. Formación

Órgano Responsable	Subdirección General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid sgrecursoshumanos@dscs.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión de los cursos de formación, convocados dentro del Plan de Formación del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Colectivo	El personal funcionario, laboral y eventual del Departamento.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, documento identificativo, correo electrónico, dirección postal, teléfono.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Se comunicarán datos identificativos personales; NIF, nombre y apellidos y teléfono a las empresas adjudicatarias de contrato para la organización de cursos de formación.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Cuando haya finalizado la tramitación de los cursos de formación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. Acceso restringido a las solicitudes a través de SIGP de las personas que tengan el rol de "Gestor Organismo Formación".



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON EL PERSONAL

T.01.02.05. Gestión de la Relación de Puestos de Trabajo

Órgano Responsable	Subdirección General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid sgrecursoshumanos@dscs.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las RPT (Relaciones de Puesto de Trabajo) de todo el personal funcionario, laboral y eventual del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Colectivo	El personal funcionario, laboral y eventual del Departamento.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre, apellidos, documento identificativo, dirección postal y/o electrónica, teléfono. Datos de detalle de empleo: número de registro de personal, centro y unidad de destino, categoría profesional. Datos económicos.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Se comunicarán los datos tratados a los subdirectores generales y asimilados que soliciten las RPT a través de la persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios, así como a esta última.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON EL PERSONAL

T.01.02.06. Evaluación y Prevención de Riesgos Laborales

Órgano Responsable	Subdirección General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid sgrecursoshumanos@dscg.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión de prevención de riesgos laborales.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. • Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico. • Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. • Orden TAS/1/2007, de 2 de enero, por la que se establece el modelo de parte de enfermedad profesional, se dictan normas para su elaboración y transmisión y se crea el correspondiente fichero de datos personales.
Colectivo	El personal funcionario, laboral y eventual del Departamento. Trabajadores de empresas en concurrencia de actividades empresariales.
Categoría de datos personales	Datos identificativos personales (nombre y apellidos, detalles de empleo) y condiciones de salud referidas por los trabajadores con interés preventivo, necesidades especiales de adaptación de los puestos/centros de trabajo, accidentalidad, lesiones.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Mutuas médicas, empresas en concurrencia de actividad y responsables de la gestión de las recomendaciones preventivas.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación y en el desarrollo reglamentario de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales. Datos económicos - se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON EL PERSONAL

T.01.02.07. Servicio Médico

Órgano Responsable	Subdirección General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid sgrecursoshumanos@dscs.gob.es
Fines del Tratamiento	Identificación de los solicitantes en las actividades sanitarias realizadas. En el caso de las pruebas COVID y vacunas, introducción de los datos en la historia clínica.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública • Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
Colectivo	Empleados públicos y altos cargos de los Ministerios de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y Sanidad. Visitantes que requieran asistencia médica urgente.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, documento identificativo, correo electrónico, teléfono. Personales: sexo, estado civil, nacionalidad, edad; fecha y lugar de nacimiento, lengua materna, altura, peso. Profesionales: puesto o cargo, categoría o grupo profesional. Datos relativos a la salud.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ministerio, mutua competente y servicios de salud pública de la Comunidad de Madrid.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	De acuerdo con la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Se guardan exclusivamente las historias clínicas durante 10 años y la documentación relativa a exposición a determinadas sustancias tóxicas que pueden dar lugar a enfermedades profesionales, 50 años.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON EL PERSONAL

T.01.02.08. Gestión de Nóminas

Órgano Responsable	Subdirección General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid sgrecursoshumanos@dscg.gob.es
Fines del Tratamiento	Alta en nómina de los/las perceptores/as del Departamento.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. • Orden de 30 de julio de 1992 sobre instrucciones para la confección de nóminas.
Colectivo	Altos cargos del departamento, personal eventual, personal interino, personal funcionario y personal laboral del IV CUAGE.
Categoría de datos personales	Datos personales de naturaleza económica, retribuciones; naturaleza personal, por situación familiar, discapacidad, domicilio, documento identificativo, y otros; así como, en su caso, por retenciones judiciales contra los interesados decretadas por órganos judiciales o administrativos, y/o por cuota sindical a petición del interesado.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Intervención Delegada en el Departamento con ocasión de actuaciones de fiscalización contempladas en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen del control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado. MUFACE, con ocasión de las cotizaciones del citado régimen de Seguridad Social. En su caso, otras entidades, MUGEJU, ISFAS y otros. AEAT, con motivo de la comunicación de las retenciones practicadas a cuenta del IRPF durante el ejercicio fiscal. Entidad financiera que transfiere la nómina, mediante archivos homologados que se transmiten a través de la web de dicha entidad (datos de cuentas bancarias e importes a ingresar a los perceptores/as de nómina por razón del abono de retribuciones mensuales).
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON EL PERSONAL

T.01.02.09. Gestión de la Seguridad Social

Órgano Responsable	Subdirección General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid sgrecursoshumanos@dscg.gob.es
Fines del Tratamiento	Alta en seguridad social de los/las perceptores/as del Departamento.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
Colectivo	Altos cargos del Departamento, personal eventual, personal interino, personal funcionario y personal laboral del IV CUAGE, todos acogidos al RGSS, bien por cotización completa a seguridad social o por funcionarios con cotización mixta, MUFACE y Seguridad Social.
Categoría de datos personales	Datos personales de naturaleza económica, bases y tipos de cotización, así como, cotizaciones sociales por empresa y trabajador; personal, para tratamiento de cotizaciones; bajas IT, maternidad, paternidad, permisos sin derecho a retribución.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Intervención Delegada en el Departamento con ocasión de actuaciones de fiscalización contempladas en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen del control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado. TGSS, Tesorería General de la Seguridad Social, por liquidaciones de cuotas, cuota de empresa y cuota del trabajador, con trasiego de datos de cotizaciones, bases, tipos, etc.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON EL PERSONAL

T.01.02.10. Gestión del Directorio Activo

Órgano Responsable	División de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid dtic@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Realizar el registro del usuario en la red y poder darle diferentes servicios.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) El tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Colectivo	Empleados públicos y personal externo contratado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
Categoría de datos personales	Identificativos: el nombre, apellidos, correo electrónico y teléfono del personal. Profesionales: puesto o cargo; categoría o grupo profesional.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Interno, al sistema de peticiones de incidencias y peticiones. Asimismo, el usuario se utiliza en múltiples aplicaciones para realizar login en ellas.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Cuando pasen dos años de la salida del empleado, que en ese momento se le aplica una baja.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON EL PERSONAL

T.01.02.11. Gestión de incidencias y peticiones informáticas

Órgano Responsable	División de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid dtic@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Atención de usuarios (incidencias y peticiones).
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Colectivo	Empleados públicos y personal externo contratado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre, apellidos, correo electrónico y teléfono del personal. Profesionales: puesto/cargo; categoría o grupo profesional.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	No hay comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se eliminan de la fuente principal. Cuando pasen dos años de la salida del empleado, que en ese momento se le aplica una baja lógica.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON EL PERSONAL

T.01.02.12. Gestión de Presencia

Órgano Responsable	Subdirección General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid sgrecursoshumanos@dscs.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión del control horario.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Colectivo	Personal eventual, personal interino, personal funcionario y personal laboral del IV CUAGE.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, documento identificativo, número de registro de personal y datos de control de presencia.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	No está prevista la cesión de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON EL PERSONAL

T.01.02.13. Elecciones a órganos de representación sindical

Órgano Responsable	Subdirección General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid sgrecursoshumanos@dscg.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión del proceso de elección a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. • Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. • Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. • Ley 9/1987, de 12 de junio, sobre órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, en materia de negociación colectiva (BOE del 20 de julio), y por la Ley 18/1994, de 30 de junio, en lo relativo a procedimiento electoral.
Colectivo	Personal eventual, personal interino, personal funcionario y personal laboral del IV CUAGE.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: documento identificativo, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, país, provincia, localidad. Datos profesionales: antigüedad, número de registro de personal, clase de personal, tipo de relación de servicio, unidad de destino, cuerpo o escala de pertenencia, grupo profesional y especialidad, situación administrativa, modalidad administrativa.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Organizaciones sindicales legitimadas para promover elecciones. Mesas coordinadoras o centrales. Organismos autónomos adscritos al Ministerio.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON EL PERSONAL

T.01.02.14. Campamento de verano

Órgano Responsable	Subdirección General de Oficialía Mayor Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid oficialiamayordsa@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las solicitudes de inscripción en el campamento de verano.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Colectivo	Empleados y empleadas públicos del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y Ministerio de Sanidad, así como sus hijos e hijas.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre, apellido, email, teléfono móvil, edad, sexo, dietas especiales. Profesionales: destino o puesto de trabajo en el Ministerio. Sanitarios: alergias, enfermedades o trastornos crónicos, medicación.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Urban Camp.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - RELACIONES CON EL PERSONAL

T.01.02.15. Canal interno de información

Órgano Responsable	Subdirección General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid sgrecursoshumanos@dscg.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las comunicaciones identificadas presentadas en el “Canal Interno de Información” y protección de las personas informantes.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; • Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción
Colectivo	Las personas a las que se refiere el artículo 3 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre, apellido, documento identificativo, domicilio, correo electrónico, teléfono.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Su identidad será en todo caso reservada y no se comunicará a las personas a las que se refieren los hechos relatados ni a terceros. La identidad del informante solo podrá ser comunicada a la autoridad judicial, al Ministerio Fiscal, Fiscalía Europea o a la autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora. Las revelaciones hechas en virtud de este apartado estarán sujetas a salvaguardas establecidas en la normativa aplicable. En particular, se trasladará al informante antes de revelar su identidad, salvo que dicha información pudiera comprometer la investigación o el procedimiento judicial. Cuando la autoridad competente lo comunique al informante, le remitirá un escrito explicando los motivos de la revelación de los datos confidenciales en cuestión.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Los datos que sean objeto de tratamiento se conservarán en el sistema de informaciones únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados. Si se acreditara que la información facilitada o parte de ella no es veraz, se procederá a su inmediata supresión desde el momento en que se tenga constancia de dicha circunstancia, salvo que dicha falta de veracidad pueda constituir un ilícito penal, en cuyo caso se guardará la información por el tiempo necesario durante el que se tramite el procedimiento judicial. En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema.
Medidas de Seguridad	Los datos personales se gestionan a través de una aplicación (Globaleaks) que incorpora las medidas de seguridad necesarias para asegurar el anonimato y la confidencialidad de los datos proporcionados por las personas informantes.



SERVICIOS COMUNES – SEGURIDAD

T.01.03.01 Control de accesos y visitas

Órgano Responsable	Subdirección General de Oficialía Mayor Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid oficialiamayordsa@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Vigilancia, seguridad y control de la entrada y salida en los edificios de los servicios centrales del Ministerio. Control acceso de personas físicas, acreditación y permanencia en las instalaciones.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e), El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos. • Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.
Colectivo	Personas que acceden a la sede central del Ministerio: personal propio y externo que presta servicios en la sede central del Ministerio. Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, que visitan las instalaciones.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, documento identificativo, correo electrónico, imagen, firma, teléfono. Datos de detalle de empleo: número de tarjeta, puesto de trabajo, entidad a la que pertenece. Otros datos: matrícula, modelo y marca del vehículo, persona visitada y motivo.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Empresa adjudicataria del servicio de seguridad de las instalaciones, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (CFSE), órganos judiciales.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Para los datos de registro de visitas y de captación de imágenes, transcurrido un mes a contar desde el registro de la visita salvo comunicación a CFSE, y/o juzgados y tribunales. Instrucción 1/1996, e Instrucción 1/2006, de la Agencia Española de Protección de Datos. Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (artículo 22).
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



SERVICIOS COMUNES - SEGURIDAD

T.01.03.02 Videovigilancia

Órgano Responsable	Subdirección General de Oficialía Mayor Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid oficialiamayordsa@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Vigilancia y seguridad de las instalaciones del Paseo del Prado 18-20 mediante sistemas de video vigilancia instalados en las entradas, interior y perímetro de las mismas. Control, acreditación, acceso y permanencia en las instalaciones.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos. • Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.
Colectivo	Personas que se encuentren en zonas videovigiladas de los edificios de los servicios centrales del Ministerio
Categoría de datos personales	Imágenes que posibiliten la identificación de personas físicas.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, órganos judiciales, Ministerio Fiscal. Empresa encargada de la seguridad.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Transcurrido un mes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, juzgados y tribunales.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



A.2. DERECHOS SOCIALES



DERECHOS SOCIALES – DERECHOS SOCIALES

T.02.01.01. Gestión de subvenciones nominativas

Órgano Responsable	Gabinete de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid gabseds@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión de subvenciones nominativas.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Colectivo	Representantes de las entidades beneficiarias.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre, documento identificativo, teléfono, dirección de correo electrónico, dirección postal. Datos bancarios: cuenta bancaria.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Órganos competentes para la realización del control interno y externo presupuestario, Intervención General de la Administración del Estado, Base de Datos Nacional de Subvenciones.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos se conservarán al amparo de lo previsto por la Ley General Tributaria.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



DERECHOS SOCIALES – DERECHOS SOCIALES

T.02.01.02. Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector

Órgano Responsable	Gabinete de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid gabseds@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Comunicación con los componentes de la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector para convocatoria de reuniones y comunicación institucional.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.
Colectivo	Entidades y personas pertenecientes al tercer sector miembros de la Comisión del Diálogo Civil.
Categoría de datos personales	Datos Identificativos: documento identificativo, documento identificativo, nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico, matrícula de vehículo. Datos relativos al empleo: cargo o puesto de trabajo, entidad a la que representa.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	No se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Los datos se mantienen hasta el cese en el órgano colegiado.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



DERECHOS SOCIALES – DERECHOS SOCIALES

T.02.01.03. Orden Civil de la Solidaridad Social

Órgano Responsable	Gabinete de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid gabseds@dscs.gob.es
Fines del Tratamiento	Comunicación con los premiados y sus invitados para la entrega de las medallas de la Orden Civil de la Solidaridad Social.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.a), el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de los datos personales para uno o varios fines específicos.
Colectivo	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, que asisten a los actos de entrega de las medallas.
Categoría de datos personales	Datos Identificativos: documento identificativo, documento identificativo, nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico, matrícula de vehículo.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	No se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Los datos personales se conservan durante el tiempo necesario para la finalidad para la que se recaban.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



DERECHOS SOCIALES – DERECHOS SOCIALES

T.02.01.04. Comisión cláusulas sociales en la contratación pública

Órgano Responsable	Gabinete de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid gabseds@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Coordinación y apoyo administrativo de las unidades de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales (SEDS), gestión de actividades propias de la competencia de la SEDS.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
Colectivo	Entidades y personas pertenecientes a la Administración General del Estado, los sindicatos y al tercer sector miembros de la Comisión.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos; documento identificativo; dirección; correo electrónico; teléfono.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	No hay destinatarios.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



DERECHOS SOCIALES – DERECHOS SOCIALES

T.02.01.05. Reconocimiento cualificaciones trabajo social

Órgano Responsable	D.G. de Diversidad Familiar y Servicios Sociales Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid dgdffs@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Recabar los datos personales imprescindibles para la tramitación de las solicitudes de reconocimiento de cualificaciones profesionales para el ejercicio de la profesión de trabajo social en el ámbito de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo, Suiza y Reino Unido
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
Colectivo	Profesionales del trabajo social
Categoría de datos personales	Identificativos, personales, profesionales, académicos, administrativos
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Administraciones públicas, entes de derecho público
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa sectorial y de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



DERECHOS SOCIALES – PROGRAMAS SOCIALES

T.02.02.01. Consejo estatal del pueblo gitano

Órgano Responsable	Subdirección General de Programas Sociales Paseo de la Castellana, 67. 28071, Madrid sgprogramassociales@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión de solicitudes para la elección de vocalías del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, en representación del movimiento asociativo gitano, del cual la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales ostenta la Vicepresidencia Primera del Consejo.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Colectivo	Organizaciones jurídicas con un ámbito de actuación estatal, de agrupaciones de organizaciones que revistan la forma de confederación, federación, plataforma, o cualquier otra similar, o bien de organizaciones que, sin reunir los requisitos anteriores, ocupen una posición preeminente en un determinado ámbito territorial o sectorial.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre entidad y organizaciones que la integran, en su caso, CIF, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, dirección postal, provincia y comunidad autónoma; nombre representante legal entidad, documento identificativo.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Dirección General Diversidad Familiar y Servicios Sociales.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



DERECHOS SOCIALES – PROGRAMAS SOCIALES

T.02.02.02. Sistema Estatal de Gestión de la Información de Servicios Sociales (SEGISS)

Órgano Responsable	Subdirección General de Servicios Sociales Paseo del Prado, 18. 28071, Madrid sgprogramassociales@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	En relación con los profesionales expertos y/o docentes: • Disponer de una bolsa de expertos en la herramienta informática SEGISS para participar en grupos de trabajo o impartir formación a profesionales. • Atender datos requeridos por gestión económica para el pago de horas de docencia. • Expedir certificados de docencia. En relación con los profesionales alumnos: • Expedir certificados de formación de alumnos. Fines estadísticos (memoria anual con el perfil de los profesionales formados).
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Colectivo	Expertos en el manejo y/o docencia de las herramientas SEGISS o BUSINESS OBJECTS. Profesionales de los servicios sociales de Atención Primaria de las comunidades autónomas y entidades locales (trabajadores sociales, psicólogos, educadores, etc.).
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, documento identificativo, correo electrónico, teléfonos de contacto, dirección. Datos personales: sexo. Datos profesionales: profesión, puesto de trabajo, antigüedad en el puesto, titulación académica (nivel), situación administrativa, grupo de pertenencia, dependencia laboral (ayuntamiento, comunidad autónoma, etc.), dirección completa del centro de trabajo, correo electrónico del centro de trabajo, teléfono del centro de trabajo, uso o próximo uso de SIUSS (si/no). Datos bancarios.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Dirección General Diversidad Familiar y Servicios Sociales.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



DERECHOS SOCIALES – DIVERSIDAD FAMILIAR

T.02.03.01. Planes de formación

Órgano Responsable	Subdirección General de Diversidad Familiar Paseo de la Castellana, 67. 28071, Madrid sgfamilias@dscs.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión de las actividades de formación de profesionales en el ámbito de competencias de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales y la Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Colectivo	Personal técnico del Sistema Público de Servicios Sociales que desarrolla su actividad laboral en materia de servicios sociales de atención primaria, de protección y de promoción de las familias, la infancia y la adolescencia, preferentemente para las comunidades autónomas y las administraciones locales, que participan en las actividades formativas programadas.
Categoría de datos personales	Datos identificativos de los alumnos: nombre y apellidos, documento identificativo, dirección postal, dirección de correo electrónico, teléfono y firma. Datos personales: sexo. Datos profesionales: situación laboral, profesión, puesto de trabajo, antigüedad en el puesto de trabajo actual, programa o servicio donde trabaja, ámbito o sector, situación en la administración, grupo o nivel de pertenencia, administración de la que depende. Datos académicos: Titulación. Datos identificativos de los docentes: nombre, apellidos, documento identificativo, currículum vitae.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Empresas de gestión de la plataforma de formación y empresas docentes que imparten la formación.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron de acuerdo con los plazos fijados por la normativa sectorial y la normativa de archivos.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



DERECHOS SOCIALES – TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO

T.02.04.01. Gestión de Órganos Colegiados

Órgano Responsable	Subdirección General del Tercer Sector y Voluntariado Paseo de la Castellana, 67. 28071, Madrid ongv@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	La coordinación, convocatoria y apoyo administrativo de los órganos colegiados siguientes: • Observatorio Estatal del Voluntariado. • Comisión Interministerial del Voluntariado. • Comisión Interministerial acontecimiento de excepcional interés público «Mundo Voluntario 2030/ 35 º Aniversario Plataforma del Voluntariado de España».
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado (Disposición adicional 2ª). • Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (Disposición adicional 71ª).
Colectivo	Miembros de los órganos colegiados.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre, apellidos, documento identificativo, teléfonos y correo electrónico. Datos profesionales: cargo o puesto de trabajo, entidad a la que representa.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Órganos competentes para la realización del control interno y externo presupuestario, IGAE.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



DERECHOS SOCIALES – TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO

T.02.04.02. Gestión de Subvenciones

Órgano Responsable	Subdirección General del Tercer Sector y Voluntariado Paseo de la Castellana, 67. 28071, Madrid ongv@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión y tramitación de los expedientes de subvenciones de la Subdirección General.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Colectivo	Representantes y apoderados de entidades solicitantes de subvenciones.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, documento identificativo, dirección, teléfono, fax y correo electrónico.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Órganos competentes para la realización del control Interno y externo presupuestario, IGAE, Base Datos Nacional de Subvenciones.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



DERECHOS SOCIALES – TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO

T.02.04.03. Inventario de entidades del Tercer Sector de Acción Social

Órgano Responsable	Subdirección General del Tercer Sector y Voluntariado Paseo de la Castellana, 67. 28071, Madrid ongv@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Elaborar y mantener actualizado un inventario de las entidades del Tercer Sector de Acción Social, organizado en función de los diferentes tipos de entidades, y en coordinación con los registros y catálogos existentes en las comunidades autónomas. El inventario tendrá carácter público, será accesible por medios electrónicos y conforme a las normas vigentes en materia de accesibilidad universal.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social (Disposición adicional 2ª).
Colectivo	Representantes legales, miembros de órganos de dirección y representación de entidades del Tercer Sector.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre, apellidos, documento identificativo, domicilio, teléfonos y correo electrónico. Datos profesionales: cargo o puesto de trabajo, entidad a la que representa. Datos personales: sexo, edad.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Órganos competentes para la realización del control interno y externo presupuestario, Intervención General de la Administración del Estado.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



DERECHOS SOCIALES – TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO

T.02.04.04. Premios estatales del Voluntariado social

Órgano Responsable	Subdirección General del Tercer Sector y Voluntariado Paseo de la Castellana, 67. 28071, Madrid ongv@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Concesión de los Premios Estatales al Voluntariado, en sus distintas modalidades: a) Premio Estatal al Voluntariado Individual. b) Premio Estatal a la Entidad de Voluntariado. c) Premio Estatal al Programa de Voluntariado. d) Premio Nacional de Investigación sobre Voluntariado.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Orden DSA/857/2022, de 26 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Estatales al Voluntariado.
Colectivo	Personas físicas, apoderados de personas físicas o jurídicas candidatas a los premios y proponentes.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre, apellidos, documento identificativo, pasaporte, domicilio, teléfonos y correo electrónico. Datos profesionales: cargo o puesto de trabajo, entidad a la que representa.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Órganos competentes para la realización del control interno y externo presupuestario, Intervención General de la Administración del Estado, Base de Datos Nacional de Subvenciones.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



DERECHOS SOCIALES – TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO

T.02.04.05. Premios estatales del Voluntariado social

Órgano Responsable	Subdirección General del Tercer Sector y Voluntariado Paseo de la Castellana, 67. 28071, Madrid ongv@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Concesión de los Premios Estatales al Voluntariado, en sus distintas modalidades: a) Premio Estatal al Voluntariado Individual. b) Premio Estatal a la Entidad de Voluntariado. c) Premio Estatal al Programa de Voluntariado. d) Premio Nacional de Investigación sobre Voluntariado.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Orden DSA/857/2022, de 26 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Estatales al Voluntariado.
Colectivo	Personas físicas, apoderados de personas físicas o jurídicas candidatas a los premios y proponentes.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre, apellidos, documento identificativo, pasaporte, domicilio, teléfonos y correo electrónico. Datos profesionales: cargo o puesto de trabajo, entidad a la que representa.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Órganos competentes para la realización del control interno y externo presupuestario, Intervención General de la Administración del Estado, Base de Datos Nacional de Subvenciones.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



DERECHOS SOCIALES – TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO

T.02.04.06. PROY3S- Gestión de proyectos entidades del Tercer Sector de Acción Social España

Órgano Responsable	Subdirección General del Tercer Sector y Voluntariado Paseo de la Castellana, 67. 28071, Madrid ongv@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Recabar información sobre entidades del Tercer Sector de Acción Social de España para la gestión de proyectos, inventario de entidades y fines estadísticos.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social. Disposición Adicional Segunda.
Colectivo	Personas físicas, apoderados de Tercer Sector de Acción Social de España.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre, apellidos, documento identificativo, teléfonos y correo electrónico. Datos profesionales: cargo o puesto de trabajo, entidad a la que representa. Judiciales y administrativos. Económicos, financieros y de seguros.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Secretaría de Estado de Derechos Sociales. Usuarios de la plataforma PROY3S. Público general mediante acceso a la Web.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



DERECHOS SOCIALES - POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD

T.02.05.01. Gestión de infracciones y sanciones en materia de discapacidad

Órgano Responsable	Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad Calle Serrano 140. 28071, Madrid dgdiscapacidad@dscg.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión y tramitación de expedientes sancionadores en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
Colectivo	Personas físicas y representantes de jurídicas, públicas y privadas.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, documento identificativo, dirección; correo electrónico; teléfono; firma; firma electrónica Personales: nacionalidad, fecha nacimiento. Categorías especiales: datos relativos a la salud.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Personal encargado de la gestión y tramitación de estos expedientes sancionadores de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	5 años, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



DERECHOS SOCIALES - POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD	
T.02.05.02. Revisión de actos de la ONCE en materia de modalidades y productos de juego autorizados	
Órgano Responsable	Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad Paseo de la Castellana 182, 4 planta, 28046, Madrid dgdiscapacidad@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Revisión de actos de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE): en materia de las modalidades y productos de juego que tiene autorizados, en cuantía superior a 30.000 euros. Instrucción y resolución de recursos administrativos.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 39/2015, de 1 de octubre, a efectos de la resolución de un recurso administrativo. • Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles.
Colectivo	Personas físicas que reclaman la denegación del abono de premios de los juegos autorizados de la ONCE.
Categoría de datos personales	Datos identificativos de los recurrentes: nombre, apellidos, documento identificativo, sexo, dirección postal, teléfono, correo electrónico y datos exigidos para el cobro de premios de los juegos autorizados de la ONCE.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Órganos de la Administración General del Estado y de la ONCE con competencia para conocer de los mismos. Corresponsables: ONCE (con consentimiento expreso e informado del interesado salvo excepciones legales). Incidentalmente también el Grupo Social ONCE.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	5 años, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto por la Ley General Tributaria.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



DERECHOS SOCIALES - POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD

T.02.05.03. Revisión de actos de afiliación o pérdida de afiliación de la ONCE

Órgano Responsable	Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad Paseo de la Castellana 182, 4 planta, 28046, Madrid dgdiscapacidad@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Revisión de actos de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) en materia de solicitud de afiliación transitoria o permanente a la organización o en materia de pérdida de condición de afiliado (permanente o transitorio) a la organización, bien por sanción disciplinaria bien por recuperación de la visión. Instrucción y resolución de recursos administrativos.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 39/2015, de 1 de octubre, a efectos de la resolución de un recurso administrativo. • Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles.
Colectivo	Personas físicas que solicitan el inicio o la continuidad, o impugnan el fin de una relación jurídica de afiliación con la ONCE.
Categoría de datos personales	Datos identificativos de los recurrentes y de sus representantes, legales o designados voluntariamente por éstos: nombre, apellidos, documento identificativo, sexo, dirección postal, teléfono, correo electrónico y los datos sanitarios de los mismos, exigidos por la normativa interna de la ONCE.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Órganos de la Administración General del Estado y de la ONCE con competencia para conocer de los mismos. Corresponsables: ONCE (con consentimiento expreso e informado del interesado salvo excepciones legales). Incidentalmente también el Grupo Social ONCE.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	5 años, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto por la Ley General Tributaria.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



DERECHOS SOCIALES POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD

T.02.05.04. Gestión de subvenciones nominativas a ONG

Órgano Responsable	Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad Calle Serrano 140. 28071, Madrid dgdiscapacidad@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión y tramitación de los expedientes de subvenciones nominativas a ONG de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Colectivo	ONG del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal: representantes y trabajadores.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, DNI/CIF/ documento identificativo, dirección; correo electrónico; teléfono; firma; firma electrónica. Personales: nacionalidad, fecha nacimiento. Familiares y sociales: ayudas y subvenciones Profesionales: puesto/cargo, departamento u organización/entidad/asociación a la que se pertenece, datos de baja. Económicos, financieros y de seguros: ingresos, rentas, retenciones; datos bancarios. Categorías especiales: datos relativos a la salud.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Personal encargado de la Dirección General para la tramitación y gestión de los expedientes de gasto de estas subvenciones. Órganos competentes para la realización del control interno y externo presupuestario, Intervención General de la Administración del Estado, Base de Datos Nacional de Subvenciones.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	8 años, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto por la Ley General Tributaria.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



DERECHOS SOCIALES - POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD

T.02.05.05. Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS)

Órgano Responsable	Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad Calle Serrano 140. 28071, Madrid dgdiscapacidad@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión de consultas y quejas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social que establece que la OADIS es el órgano del Consejo Nacional de la Discapacidad, de carácter permanente y especializado, encargado de promover la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
Colectivo	Personas con discapacidad y sus familiares.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre, apellidos, documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, teléfono. Datos de salud: tipo de discapacidad, grado de discapacidad.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Órganos administrativos, entidades privadas o empresas contra las que va dirigida la queja o que estén relacionadas con la consulta, así como órganos administrativos o entidades privadas con competencia para conocer de los mismos. Hay comunicación de datos a los destinatarios que se indican. Los datos no se ceden, sino que se remiten con la queja o consulta a las entidades públicas o privadas que tengan relación con la queja o consulta y dentro de la tramitación de la misma.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán cuatro años salvo que se esté realizando un seguimiento en cuyo caso los cuatro años se contarán desde la finalización del mismo, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



DERECHOS SOCIALES - DERECHOS DE LOS ANIMALES

T.02.06.01. Gestión de subvenciones, premios y galardones

Órgano Responsable	Dirección General de Derechos de los Animales Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid dgderechosanimales@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión y tramitación de las siguientes categorías de expedientes: • Subvenciones a entidades de protección animal. • Subvenciones a entidades Locales para la gestión ética de colonias Felinas. • Galardones «Ciudades Amigas de los Animales». • Premios Nacionales Artísticos «Certamen artístico Amigos de los Animales». • Premios «Derechos de los Animales al proyecto más innovador de experimentación alternativa».
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Colectivo	Representantes y apoderados de entidades de protección animal. Representantes y apoderados de entidades locales. Personas físicas o jurídicas candidatas a los galardones o premios.
Categoría de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, documento identificativo, nacionalidad, dirección postal, nombre representante legal y email. Profesionales: cargo. Administrativos y económicos: número de cuenta bancaria.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Órganos competentes para la realización del control interno y externo presupuestario, Intervención General de la Administración del Estado, Base Datos Nacional de Subvenciones.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



DERECHOS SOCIALES - DERECHOS DE LOS ANIMALES

T.02.06.02. Programa VIOPET

Órgano Responsable	Dirección General de Derechos de los Animales Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid dgderechosanimales@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	La Dirección General de Derechos de los Animales trata datos de carácter personal para gestionar programa el atención y acogida para animales de víctimas de violencia machista VIOPET.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. • Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.
Colectivo	Víctimas de violencia de género. Domicilios de las casas de acogida.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: documento identificativo, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, Agencia Española de Administración Tributaria.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo destruidos con posterioridad.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



DERECHOS SOCIALES - DERECHOS DE LOS ANIMALES

T.02.06.03. Seminarios, congresos y eventos

Órgano Responsable	Dirección General de Derechos de los Animales Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid dgderechosanimales@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión de la asistencia a los seminarios, congresos y eventos que organice esta Dirección General.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.a), el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Colectivo	Ponentes y público en general que esté presente en los seminarios, congresos y eventos que organice la Dirección General.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, documento identificativo, teléfono y dirección de correo electrónico. Profesionales: cargo. Académicos: titulación.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Subdirección General de Oficialía Mayor.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



A.3. AGENDA 2030



AGENDA 2030	
T.03.01.01. Gestión de órganos colegiados	
Órgano Responsable	Dirección General de Agenda 2030 Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid dgppa@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	La coordinación, convocatoria y apoyo administrativo de los órganos colegiados de la Gobernanza de la Agenda 2030: • Comisión Delegada del Gobierno. • Consejo de Desarrollo Sostenible, su Comisión Permanente, y los grupos de trabajo que dependen del mismo. • Conferencia Sectorial para la Agenda 2030, Comisión Sectorial para la Agenda 2030, y el Grupo de trabajo ampliado para la Agenda 2030.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, capítulo V, Título Preliminar. • Orden DSA/819/2020 por la que se regula la composición y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Sostenible. • RD 399/2020 por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno. • Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
Colectivo	Miembros de los órganos colegiados.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre, apellidos, documento identificativo, teléfonos y correo electrónico. Datos profesionales: cargo o puesto de trabajo, entidad a la que representa.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	No se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



AGENDA 2030

T.03.01.02. Gestión de subvenciones, premios y galardones

Órgano Responsable	Dirección General de Agenda 2030 Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid dgppa2030@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión y tramitación de los expedientes de subvenciones de la Dirección General.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Colectivo	Representantes y apoderados de entidades. Representantes y apoderados de entidades locales. Personas físicas o jurídicas solicitantes de subvenciones.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, documento identificativo, dirección, teléfono, fax y correo electrónico. Datos económico-financieros: datos relativos a cuentas bancarias (IBAN, BIC/SWIFT).
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Órganos Competentes para la realización del Control Interno y Externo Presupuestario, Intervención General de la Administración del Estado, Base Datos Nacional de Subvenciones.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



A.4. CONSUMO Y JUEGO



CONSUMO Y JUEGO - CONSUMO	
T.04.01.01. Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios (REACU)	
Órgano Responsable	Dirección General de Consumo: C/ Príncipe de Vergara, 54, 28006 Madrid dgconsumo@mscbs.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión del procedimiento de inscripción o cancelación: evaluación y resolución. Control y seguimiento del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable al REACU, así como de las condiciones que motivaron su inscripción. Cumplimiento de obligaciones legales: previstas en el Título II del Libro I del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
Colectivo	Asociaciones, federaciones, confederaciones, uniones o cooperativas de Consumidores y Usuarios de ámbito estatal.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre, apellidos, documento identificativo, dirección, dirección de correo electrónico y firma electrónica. Datos profesionales: puesto/cargo desempeñado en los órganos directivos de la asociación, federación, confederación, unión o cooperativa de consumidores y usuarios y actividades profesionales desempeñadas por los mismos para comprobar la ausencia de incompatibilidades.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Ciudadanía: en cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia establecidas el Real Decreto 106/2011, de 28 de enero, y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Área de Subvenciones. Subdirección General de Recursos y Relaciones con los Tribunales. Ministerio del Interior. Registros de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de las Comunidades Autónomas. Empresas externas: desarrollo de aplicación informática.
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante el plazo de 5 años desde que se produzca la cancelación o denegación de la inscripción en el REACU.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en la normativa vigente y las derivadas de la política de seguridad del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, teniendo acceso a los datos de carácter personal únicamente el personal autorizado.



CONSUMO Y JUEGO - CONSUMO

T.04.01.02. Concesión de Subvenciones a las asociaciones de consumidores

Órgano Responsable	Dirección General de Consumo: C/ Príncipe de Vergara, 54, 28006 MADRID dgconsumo@mscbs.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión del procedimiento de concesión de subvenciones: preevaluación, valoración, adjudicación y concesión de la subvención. Justificación de la subvención: control y seguimiento del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de la subvención, así como de las condiciones que motivaron su concesión. Cumplimiento de obligaciones legales: cumplir con las normativas de auditoría, control y fiscalización de los fondos públicos, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
Base Jurídica del Tratamiento	Cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del Reglamento 2016/679, de 27 de abril.
Colectivo	Asociaciones de Personas Consumidoras y Usuarías
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre, apellidos, documento identificativo, dirección, dirección de correo electrónico, número de teléfono, número de la seguridad social y firma electrónica. Datos económicos y financieros: información sobre ingresos, patrimonio, situación fiscal, cuentas bancarias, retenciones e impuestos. Datos relativos a la actividad subvencionada: descripción del proyecto o actividad a subvencionar, informes justificativos, presupuestos, actos y jornadas. Datos profesionales: puesto/cargo, categoría o grupo profesional, departamento, empresa, datos no económicos de nóminas, datos de baja y datos de contacto. Datos académicos: titulaciones, formación y experiencia profesional.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Administraciones públicas: a otros órganos administrativos que deban intervenir en el proceso de control o fiscalización de las subvenciones, Intervención General de la Administración del estado y el Tribunal de Cuentas. Ciudadanía: en cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia establecidas el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el Título Preliminar, Capítulo III, Sección 6ª del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
Transferencias internacionales	No
Plazo de supresión	La Dirección General de Consumo conservará sus datos durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años desde hacerse efectiva su baja en el registro de asociaciones.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



CONSUMO Y JUEGO - CONSUMO

T.04.01.03. Gestión de Solicitudes de Acreditación (ADR)

Órgano Responsable	Dirección General de Consumo: C/ Príncipe de Vergara, 54, 28006 Madrid dgconsumo@mscbs.gob.es
Fines del Tratamiento	Tratamientos de los datos aportados en la solicitud de acreditación, así como aquellos que nos suministra a través de este formulario y su información adjunta, para identificar y gestionar todas y cada una de las solicitudes de acreditación (ADR) conforme a lo establecido en la Ley 7/2017, relativa a la resolución alternativa litigios en materia de consumo.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.
Colectivo	Solicitantes de la acreditación como entidad de resolución alternativa de conflictos
Categoría de datos personales	Datos identificativos, datos profesionales y académicos
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	En ningún caso los referidos datos serán objeto de tratamiento o de cesión a terceros, si no es con el consentimiento inequívoco del afectado, o en los supuestos previstos en los artículos 6 y 49 del citado Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016.
Transferencias internacionales	Puede trasladarse algún dato de carácter personal a la Comisión Europea, siempre que se trate de acreditación como entidad ADR de personas físicas individuales, lo que aún no ha sucedido, al haberse acreditado solamente personas jurídicas o entidades públicas.
Plazo de supresión	La Dirección General de Consumo conservará sus datos durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español Los datos relativos a las entidades acreditadas deben mantenerse durante su existencia como tal entidad. Los datos relativos a entidades no acreditadas se mantienen a efectos de posibles recursos y como archivo antecedente o histórico del procedimiento.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio



CONSUMO Y JUEGO - CONSUMO

T.04.01.04. Gestión de las becas del Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU)

Órgano Responsable	Dirección General de Consumo: C/ Príncipe de Vergara, 54, 28006 MADRID dgconsumo@mscbs.gob.es
Fines del Tratamiento	Concesión de Becas de Formación en el Consejo de Consumidores y Usuarios. Evaluación de solicitudes.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Colectivo	Titulados/as universitarias de grado o licenciatura que reúnan requisitos exigidos.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos; domicilio, teléfono, correo electrónico, documento identificativo; titulaciones; calificaciones universitarias.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Órganos competentes para la realización del control interno y externo presupuestario, Intervención General de la Administración del Estado, Base de Datos Nacional de Subvenciones.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto por la Ley General Tributaria.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



CONSUMO Y JUEGO - CONSUMO

T.04.01.05. Sistema arbitral de consumo

Órgano Responsable	Dirección General de Consumo: C/ Príncipe de Vergara, 54, 28006 MADRID dgconsumo@mscbs.gob.es
Fines del Tratamiento	Tratamiento de los datos aportados en la solicitud de arbitraje, así como aquellos que nos suministra a través de este formulario y su información adjunta, para identificar y gestionar todas y cada una de las solicitudes remitidas.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje. • Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/2011/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013.
Colectivo	Empresas y Personas consumidoras
Categoría de datos personales	Datos identificativos: Nombre, documento identificativo, Domicilio, correo electrónico, teléfono Datos relativos a la actividad
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Sus datos serán comunicados a la Junta Arbitral Nacional, así como a las Juntas de las Comunidades Autónomas, Provinciales o Municipales, en su caso, en cumplimiento de obligación legal.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	La Dirección General de Consumo conservará sus datos durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años desde hacerse efectiva su baja en el registro de asociaciones.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



CONSUMO Y JUEGO - CONSUMO

T.04.01.06. Registro Estatal de Empresas de Intermediación Financiera

Órgano Responsable	Subdirección General de Regulación y Derechos de las Personas Consumidoras del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Dirección: C/ Príncipe de Vergara 54, 28006, Madrid Correo electrónico: registro.financieros@consumo.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión del procedimiento de inscripción o cancelación: evaluación y resolución. Control y seguimiento del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable al REEIF, así como de las condiciones que motivaron su inscripción.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: • Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo
Colectivo	Empresas que desarrollan en el mercado actividades del ámbito de aplicación de la Ley 2/2009, de 31 de marzo.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre, apellidos, documento identificativo, dirección, dirección de correo electrónico y firma electrónica. Datos económicos y financieros: información sobre el volumen de ingresos percibidos por el ejercicio de la actividad objeto de inscripción en el REEIF. Datos profesionales: puesto/cargo, empresa, datos de baja y datos de contacto.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Ciudadanía: en cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia establecidas el Real Decreto 106/2011, de 28 de enero, y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. -Transferencia de datos a otras unidades: Subdirección General de Recursos y Relaciones con los Tribunales: para tramitar los recursos administrativos o contencioso administrativos. Empresas externas contratadas para el desarrollo de aplicaciones informáticas relacionadas con el REEIF.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	La Dirección General de Consumo conservará sus datos durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años desde hacerse efectiva su baja en el registro de asociaciones.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



CONSUMO Y JUEGO - CONSUMO

T.04.01.07. Centro Europeo del Consumidor

Órgano Responsable	Centro Europeo del Consumidor (CEC): CEC-España, C/ Príncipe de Vergara, 54, 28006, Madrid. Teléfono: +34/ 91 822 45 55. E-mail: cec@consumo.gob.es Comisión Europea: Directorate-General Justice and Consumers, Directorate E: Consumers Directorate, Unit B3 "Consumer Enforcement and Redress"
Fines del Tratamiento	• Posibilitar la comunicación entre el CEC y el consumidor. • Facilitar la evaluación de las solicitudes de información o reclamaciones. • Intentar resolver las reclamaciones o litigios, ya sea directamente con el comercio reclamado o a través de una entidad de Resolución Alternativa de Litigios o «RAL» (organización imparcial para la resolución de litigios de personas consumidoras). • Permitir a los consumidores realizar el seguimiento del estado de sus solicitudes. • Generar estadísticas agregadas, incluidos datos sobre presuntas infracciones.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento • Reglamento (UE) 2021/690 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se establece un programa para el mercado único, la competitividad de las empresas, incluidas las pequeñas y medianas empresas, el ámbito de las plantas, los animales, los alimentos y los piensos, y las estadísticas europeas (Programa para el Mercado Único) y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 99/2013, (UE) n.º 1287/2013, (UE) n.º 254/2014 y (UE) n.º 652/2014 y, más concretamente, los artículos 3.2.d), 8.2.b) y 9.5 del presente Reglamento. • Reglamento (UE) 2017/2394 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, sobre la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la legislación de protección de los consumidores y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 2006/2004 y, en particular, su artículo 27, apartado 1.
Colectivo	• Consumidores de la Unión Europea, Noruega, Islandia y otros países que contactan con los CECs en busca de información y asistencia (Consumers); • Personas de contacto de los comercios de la Unión Europea, Noruega e Islandia que intervienen en reclamaciones o litigios de las personas consumidoras (Trader representatives); • Personas de contacto de las entidades RAL (<i>ADR representatives</i>);
Categoría de datos personales	a) Para los consumidores: Nombre de la persona consumidora/reclamante, Dirección, Código postal, País de residencia, Teléfono, Correo electrónico, Sexo, Idioma de comunicación. Resumen/descripción de la solicitud Podrán recabarse otros datos personales facilitados por el consumidor si fueran necesarios para tramitar la reclamación. b) Para representantes de los comercios: Los datos del representante de los comercios se almacenan de forma excepcional en el sistema, pero, cuando se procesan pueden incluir: Nombre del representante del comercio, Dirección profesional, Código postal, País, Teléfono profesional, Correo electrónico profesional. c) Para representantes de entidades RAL: Los datos de los representantes de las entidades RAL se almacenan de forma excepcional en el sistema, pero, cuando se procesan pueden incluir: Nombre del representante de la entidad RAL, Dirección profesional, Código postal, País, Teléfono profesional, Correo electrónico profesional.



CONSUMO Y JUEGO - CONSUMO

T.04.01.07. Centro Europeo del Consumidor

Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	• Comisión Europea • CEC o CECs que intervengan directamente en la tramitación del expediente. • Organismos públicos o privados pertinentes. • Entidad de RAL o un Organismo Nacional de Ejecución (ONE o NEB en sus siglas en inglés), si aplicase. Para compartir los datos se necesitará previamente un consentimiento explícito del consumidor.
Transferencias internacionales	• Comisión Europea. • CEC del país donde se encuentra ubicada la empresa reclamada. • Empresa reclamada ubicada en algún país de la red de centros europeos.
Plazo de supresión	Los datos personales de las personas consumidoras, así como los representantes de los comercios y las entidades RAL se conservarán durante el tiempo que el caso permanezca abierto, y durante tres años una vez cerrado. Una vez expirado el periodo de conservación, todos los datos personales relativos a ese caso se borrarán automáticamente de la aplicación online y únicamente se conservará la información estadística anónima.
Medidas de Seguridad	Para proteger los datos personales, la Comisión y los CECs han establecido varias medidas técnicas y organizativas. Las medidas técnicas incluyen acciones apropiadas para abordar la seguridad en línea, el riesgo de pérdida de datos, la alteración de datos o el acceso no autorizado, teniendo en cuenta el riesgo que presenta el tratamiento y la naturaleza de los datos personales tratados. Las medidas organizativas incluyen la restricción del acceso a los datos personales únicamente a las personas autorizadas que tengan una necesidad legítima de conocerlos para los fines de esta política de privacidad.



CONSUMO Y JUEGO - CONSUMO

T.04.01.08. Infoconsumo

Órgano Responsable	Subdirección General de Regulación y Derechos de las Personas Consumidoras C/ Príncipe de Vergara, 54 28006 MADRID subdireccion.arbitraje@consumo.gob.es
Fines del Tratamiento	Tratamiento de datos personales con el fin de procurar asistencia y asesoramiento en las reclamaciones o consultas que realizan las personas consumidoras a través del buzón de correo "Infoconsumo".
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
Colectivo	Personas consumidoras o sus representantes.
Categoría de datos personales	Identificativos: • Nombre de la persona consumidora/reclamante • Dirección • Código postal • País de residencia • Teléfono • Correo electrónico • Resumen/descripción de la solicitud Económicos Financieros Comerciales
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Persona o unidad encargada de contestar la reclamación o consulta.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que puedan derivarse de este tratamiento. Además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



CONSUMO Y JUEGO - CONSUMO

T.04.01.09. Quejas y sugerencias en materia de Consumo

Órgano Responsable	Subdirección General de Regulación y Derechos de las Personas Consumidoras C/ Príncipe de Vergara, 54 28006 MADRID subdireccion.arbitraje@consumo.gob.es
Fines del Tratamiento	Tratamiento de datos personales con el fin de procurar asistencia y asesoramiento en las reclamaciones o consultas que realizan las personas consumidoras a través del Registro Electrónico "GEISER".
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
Colectivo	Personas consumidoras o sus representantes.
Categoría de datos personales	Identificativos: • Nombre de la persona consumidora/reclamante • Dirección • Código postal • País de residencia • Teléfono • Correo electrónico • Resumen/descripción de la solicitud Económicos Financieros Comerciales
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Persona o unidad encargada de contestar la reclamación o consulta. Los datos podrán ser cedidos a Administraciones, Corporaciones, Entidades e Instituciones Públicas (en cuyo caso serán dichas administraciones las responsables del tratamiento por ser las competentes en la tramitación y resolución de las reclamaciones)
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que puedan derivarse de este tratamiento. Además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



CONSUMO Y JUEGO - CONSUMO

T.04.01.10. Consumópolis

Órgano Responsable	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, firma, firma electrónica, imagen, voz. Datos personales: edad. Datos bancarios: cuenta bancaria.
Fines del Tratamiento	Órganos competentes para la realización del control interno y externo presupuestario, Intervención General de la Administración del Estado, Base de Datos Nacional de Subvenciones.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Colectivo	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto por la Ley General Tributaria.
Categoría de datos personales	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, firma, firma electrónica, imagen, voz. Datos personales: edad. Datos bancarios: cuenta bancaria.
Transferencias internacionales	Órganos competentes para la realización del control interno y externo presupuestario, Intervención General de la Administración del Estado, Base de Datos Nacional de Subvenciones.
Plazo de supresión	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de Seguridad	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto por la Ley General Tributaria.



CONSUMO Y JUEGO - CONSUMO

T.04.01.11 Plan de Formación Continua Interadministrativo (PFCI)

Órgano Responsable	Subdirección General de Calidad y Cooperación en Consumo. C/ Príncipe de Vergara, 54, 28006 MADRID subdireccion.calidad@consumo.gob.es
Fines del Tratamiento	Tratamiento de los datos personales que envían los profesores ponentes, coordinadores y controladores-evaluadores participantes en las actividades formativas del PFCI. El anexo 7 contiene clausulado de protección de datos y es firmado por el participante en el PFCI.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. • Resolución de 16 de abril de 2021, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para la distribución, aplicación y gestión de fondos destinados a la financiación de planes de formación en el ámbito de la Administración General del Estado • Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 9 de marzo de 2018.
Colectivo	Profesores ponentes, coordinadores y controladores-evaluadores de las distintas actividades formativas que se realizan en el PFCI,
Categoría de datos personales	Datos personales: nombre y apellidos, NIF, correo electrónico, domicilio, población, Código Postal, provincia, teléfono, firma, firma electrónica. Datos bancarios: cuenta bancaria (IBAN).
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Órganos competentes para la realización del control interno y externo presupuestario, Intervención General de la Administración del Estado, Administraciones Públicas participantes en el PFCI que soliciten datos de contacto con profesores ponentes para organizar sus actividades formativas.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto por la Ley General Tributaria.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



CONSUMO Y JUEGO - CONSUMO

T.04.01.12. Gestión del Sistema Estatal de comunicación de accidentes con productos de consumo

Órgano Responsable	Subdirección General de Calidad y Cooperación en Consumo. C/ Príncipe de Vergara, 54, 28006 MADRID subdireccion.calidad@consumo.gob.es
Fines del Tratamiento	Tratamiento de los datos de las notificaciones de accidentes producidos por productos de Consumo
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. • Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. • Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.
Colectivo	Hospitales y centros de salud dependientes de las Administraciones públicas, órganos administrativos competentes para garantizar la seguridad general de los productos, entidades sanitarias de carácter privado.
Categoría de datos personales	Datos identificativos (nombre, DNI, número de colegiado, etc.)
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Los referidos datos serán objeto de tratamiento o de cesión a terceros a las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia Ministerios competentes y organismos autonómicos, locales y comunitarios necesarios.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Con carácter general se suprimirán a solicitud del interesado. Entre tanto, los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Ese plazo, nunca se excederá de 10 años.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



CONSUMO Y JUEGO - CONSUMO

T.04.01.13. Procedimientos de inspección y sancionadores

Órgano Responsable	La Subdirección General de Inspección y Procedimiento Sancionador. C/ Príncipe de Vergara, 54, 28006 MADRID subdireccion.inspeccion@consumo.gob.es
Fines del Tratamiento	Los datos personales son necesarios para facilitar las actuaciones inspectoras y sancionadoras de la Subdirección General de Inspección y Procedimiento Sancionador del órgano administrativo.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias
Colectivo	Personas denunciantes. Personas envueltas el procedimiento administrativo.
Categoría de datos personales	Identificativos, personales, profesionales.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Puede ser necesario transferir sus datos a cualquier organismo de carácter público o privado (de países tanto europeos como extracomunitarios) que resulte necesario para el cumplimiento de las labores de inspección y el ejercicio de competencias sancionadoras.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



CONSUMO Y JUEGO - CONSUMO

T.04.01.14. Formación y Becas del Centro de Investigación y Control de Calidad

Órgano Responsable	Centro de Investigación y Control de la Calidad Avda. de Cantabria, 52, 28042, Madrid cicc@consumo.gob.es
Fines del Tratamiento	Tratamiento de los datos aportados en la solicitud de beca, así como aquellos que usted suministra a través de este formulario y su información adjunta, para identificar y gestionar todas y cada una de las solicitudes remitidas al C.I.C.C..
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Colectivo	<i>Personas físicas solicitantes de las becas.</i>
Categoría de datos personales	Identificativos, personales, profesionales, académicos.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	En ningún caso los referidos datos serán objeto de tratamiento o de cesión a terceros, si no es con el consentimiento inequívoco del afectado, o en los supuestos previstos en los artículos 6 y 49 del citado Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



CONSUMO Y JUEGO - JUEGO

T.04.02.01. Interdicción de acceso al juego

Órgano Responsable	Dirección General de Ordenación del Juego c/Atocha 3, 28012 MADRID, España dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es
Fines del Tratamiento	En la DGOJ trataremos los datos inscritos en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ), así como aquellos que nos suministra a través de este formulario y su información adjunta, para gestionar y posibilitar su derecho a que le sea prohibida la participación en las actividades de juego en los casos en que sea necesaria la identificación para la participación en las mismas, así como trataremos los mismos con fines históricos, estadísticos y científicos en materia de juego, y su incidencia en la sociedad.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 13/2011, de Regulación del juego • Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros del juego.
Colectivo	Personas físicas que desean solicitar una inscripción en el registro o aquellas que por resolución judicial tengan prohibida
Categoría de datos personales	Identificativos: Nombre y apellidos; DNI / CIF / documento identificativo; Dirección; Correo electrónico; Teléfono.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Sus datos personales se comunicarán a los operadores habilitados para la comercialización de juego online en todo el territorio nacional, así como a los operadores sujetos a reserva de actividad (loterías) y a las Comunidades Autónomas al objeto de hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a que les sea prohibida la participación en las actividades de juego en los casos en que sea necesaria la identificación para la participación en las mismas en cumplimiento de las obligaciones atribuidas a la DGOJ a través del artículo 22 de la ley 13/2011 de regulación del Juego. Así mismo, y cuando así sean exigidos a la DGOJ, a juzgados y tribunales en cumplimiento del requerimiento legal.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	La DGOJ conservará sus datos durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años desde hacerse efectiva su baja en el registro de interdictos.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



CONSUMO Y JUEGO - JUEGO

T.04.02.02. Supervisión, inspección y monitorización del mercado del juego

Órgano Responsable	Dirección General de Ordenación del Juego c/Atocha 3, 28012 MADRID, España dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es
Fines del Tratamiento	En la DGOJ trataremos sus datos personales, recogidos de sus cuentas de usuario de los distintos operadores, de los Registros del sector del juego, de bases de datos de las Administraciones Públicas, o que nos pueda suministrar a través de formularios de solicitud e información adjunta, para monitorizar, investigar, supervisar, controlar e inspeccionar las actividades de juego online, así como para, en su caso, el eventual ejercicio de la potestad sancionadora. Adicionalmente, con fines estadísticos, históricos y científicos en materia de juego, así como de su incidencia en la sociedad.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 13/2011, de Regulación del juego • Real Decreto 1613/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, regulación del juego, en lo relativo a los requisitos técnicos de las actividades de juego. • Resolución de 6 de junio de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Juego, por la que se aprueba el Modelo de datos del sistema de monitorización de la información y se modifican los anexos I de las Resoluciones de 6 de octubre de 2014, y de 12 de julio de 2012, relativas a las especificaciones técnicas y a la identificación y prohibiciones subjetivas a la participación en las actividades de juego previstas en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego.
Colectivo	Personas que participan y son premiadas de la actividad de juego.
Categoría de datos personales	Identificativos, Profesionales, familiares y sociales.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Sus datos personales se comunicarán a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (artículo 24 Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego), así como a la Comisión Nacional del Juego, Juzgados, tribunales y la AEAT. Adicionalmente, en juegos ofertados en entorno de liquidez internacional, a las Autoridades reguladoras de juego online de los distintos Estados Miembros (artículos 21 y 24 de Ley 13/2011).
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	La DGOJ conservará sus datos durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años desde la extinción de los títulos habilitantes acorde a los supuestos recogidos en el artículo 9.5 de la ley 13/2011 de Regulación del Juego y siempre que no existan procedimientos en fase de instrucción.



Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
----------------------	--



CONSUMO Y JUEGO - JUEGO

T.04.02.03. Ciudadanos y su relación con la DGOJ

Órgano Responsable	Dirección General de Ordenación del Juego c/Atocha 3, 28012 MADRID, España dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es
Fines del Tratamiento	En la DGOJ trataremos los datos para la gestión de los datos facilitados por las personas físicas a la hora de realizar cualquier trámite administrativo, solicitando información, datos de registro, consultas, denuncias, reclamaciones, etc.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 13/2011, de Regulación del juego
Colectivo	Personas que se relacionen con la Dirección General de Ordenación del Juego
Categoría de datos personales	Identificativos: Nombre y apellidos; DNI / CIF / documento identificativo; Dirección; Correo electrónico; Teléfono.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Los referidos datos no serán objeto de tratamiento o de cesión a terceros. Solo se comunicarán a las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	La DGOJ conservará sus datos durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años tras la resolución firme de la última solicitud o trámite realizado con la DGOJ.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



CONSUMO Y JUEGO - JUEGO

T.04.02.04. Gestión y tramitación de infracciones administrativas

Órgano Responsable	Dirección General de Ordenación del Juego c/Atocha 3, 28012 MADRID, España dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es
Fines del Tratamiento	En la DGOJ trataremos sus datos personales para la gestión y tramitación de expedientes administrativos sancionadores iniciados de oficio por infracciones contempladas en la ley 13/2011 de Regulación del Juego.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 13/2011, de Regulación del juego
Colectivo	Personas que han cometido una infracción contemplada en la Ley 13/2011, de Regulación del juego.
Categoría de datos personales	Identificativos, Profesionales, familiares y sociales.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Sus datos serán comunicados a la Delegación de Economía y Hacienda, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a órganos administrativos y judiciales, en su caso, en cumplimiento de obligación legal.
Transferencias internacionales	Por otra parte, en ningún caso los referidos datos serán objeto de tratamiento o cesión a terceros países, si no es con el consentimiento inequívoco del afectado, o en los supuestos previstos en los artículos 46 y 49 del citado Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016.
Plazo de supresión	La DGOJ conservará sus datos durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se están tratando y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, no siendo dicho plazo inferior a la prescripción de la sanción, artículo 43 de la ley 13/2011 de Regulación del Juego. Esto es, cuatro años tras resolución firme para sanciones muy graves, dos para graves, y un año para leves.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



CONSUMO Y JUEGO - JUEGO

T.04.02.05. Gestión y tramitación en el ámbito de proveedores de juego autorizado

Órgano Responsable	Dirección General de Ordenación del Juego c/Atocha 3, 28012 MADRID, España dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es
Fines del Tratamiento	En la DGOJ trataremos los datos para la gestión de los datos facilitados por las personas físicas o jurídicas a la hora de realizar cualquier trámite administrativo cuyo fin está relacionado con la autorización de actividades de juego tales como pago de tasas, concesión de licencias, autorización de juego de carácter ocasional, autoridades de certificación, Registro de Licencias, etc.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 13/2011, de Regulación del juego
Colectivo	Obtención de licencia (personas jurídicas) o autorización ocasional de rifas de ámbito estatal (personas jurídicas y físicas).
Categoría de datos personales	Identificativos, Profesionales, financieros y comerciales.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	No está prevista la cesión o tratamiento de los presentes datos por terceros. Sólo a las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	La DGOJ conservará sus datos durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Dicho plazo nunca excederá de cuatro años desde la extinción del título habilitante al operador acorde a los supuestos recogidos en el artículo 9.5 de la ley 13/2011 de Regulación del Juego.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



CONSUMO Y JUEGO - JUEGO

T.04.02.06. Detección de suplantación de identidad en plataformas de juego online con licencia

Órgano Responsable	Dirección General de Ordenación del Juego c/Atocha 3, 28012 MADRID, España dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es
Fines del Tratamiento	En la DGOJ trataremos los datos para gestionar y posibilitar su deseo de ser informado sobre la verificación de su identidad por parte de operadores con licencia de juego online en España, al objeto de evitar la posible suplantación de su identidad. Adicionalmente, trataremos sus datos personales en la elaboración de estudios con fines históricos, estadísticos y científicos en materia de juego, y su incidencia en la sociedad.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 13/2011, de Regulación del juego
Colectivo	Personas físicas
Categoría de datos personales	Identificativos: Nombre y apellidos; DNI / CIF / documento identificativo; Dirección; Correo electrónico; Teléfono
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Los referidos datos no serán objeto de tratamiento o de cesión a terceros. Solo se comunicarán a las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años tras la resolución firme de la última solicitud o trámite realizado con la DGOJ.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



CONSUMO Y JUEGO - JUEGO

T.04.02.07. Gestión y tramitación de subvenciones

Órgano Responsable	Dirección General de Ordenación del Juego c/Atocha 3, 28012 MADRID, España dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es
Fines del Tratamiento	En la DGOJ trataremos sus datos para la tramitación y resolución de las solicitudes para la concesión de subvenciones convocadas para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, con los efectos derivados de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Colectivo	Personas físicas
Categoría de datos personales	Datos identificativos y de contacto del interesado y sus representantes si los hubiera (nombre, apellidos, documento identificativo, domicilio, correo electrónico, teléfono) facilitados a través de la solicitud y demás documentación y actuaciones asociadas que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa del procedimiento.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Sus datos personales podrán ser comunicados a expertos independientes, nacionales o internacionales, comisiones técnicas de expertos o a la Agencia Estatal de Investigación u otras agencias de evaluación nacionales o internacionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Orden CSM/472/2022, de 24 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, con los efectos derivados de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad, y del artículo 13 de la Orden de 13 de junio de 2022 por la que se aprueba la convocatoria de estas subvenciones para el ejercicio 2022.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	La DGOJ conservará sus datos durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años tras la resolución firme de la última solicitud o trámite realizado con la DGOJ.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



CONSUMO Y JUEGO - JUEGO

T.04.02.08. Servicio de investigación global del mercado de apuestas (SIGMA)

Órgano Responsable	Dirección General de Ordenación del Juego c/Atocha 3, 28012 MADRID, España dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es
Fines del Tratamiento	En la DGOJ trataremos sus datos para la prevención y lucha contra el fraude en el mercado de apuestas deportivas y la manipulación en competiciones de este tipo, por medio del oportuno intercambio de información entre sus participantes.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego. • Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal.
Colectivo	Personas físicas
Categoría de datos personales	Identificativos: Nombre y apellidos; DNI / CIF / documento identificativo; Dirección; Correo electrónico; Teléfono
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Sus datos personales podrán ser comunicados a expertos independientes, nacionales o internacionales, comisiones técnicas de expertos o a la Agencia Estatal de Investigación u otras agencias de evaluación nacionales o internacionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Orden CSM/472/2022, de 24 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, con los efectos derivados de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad, y del artículo 13 de la Orden de 13 de junio de 2022 por la que se aprueba la convocatoria de estas subvenciones para el ejercicio 2022.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	La DGOJ conservará sus datos durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para verificar la irregularidad de la conducta, suprimiéndose en el momento que se ponga en manifiesto que no es una actividad sospechosa, sin que en ningún caso puedan conservarse en un periodo superior a un año.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



A.5. ACTIVIDADES TRANSVERSALES



ACTIVIDADES TRANSVERSALES

T.05.01.01. Agenda, eventos y contactos del Gabinete de la persona titular del Ministerio

Órgano Responsable	Gabinete de la persona titular del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid secmin@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestionar y consultar los datos de las personas que figuran como contactos, institucionales y de organizaciones o entidades relacionadas directamente con el Ministerio, así como la acreditación y registro de asistentes a eventos organizados por el gabinete.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.a), el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de los datos personales para uno o varios fines específicos.
Colectivo	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que el Gabinete mantiene relación en función de las actividades que tiene encomendadas.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección de correo electrónico y teléfono Datos profesionales: puesto/cargo, departamento u organización/entidad/asociación a la que se pertenece.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	No se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



ACTIVIDADES TRANSVERSALES

T.05.01.02. Agenda, eventos y contactos del Gabinete de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales

Órgano Responsable	Gabinete de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid gabseds@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestionar y consultar los datos de las personas que figuran como contactos, institucionales y de organizaciones o entidades relacionadas directamente con el Ministerio, así como la acreditación y registro de asistentes a eventos organizados por el gabinete.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.a), el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de los datos personales para uno o varios fines específicos.
Colectivo	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que el Gabinete mantiene relación en función de las actividades que tiene encomendadas.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección de correo electrónico y teléfono Datos profesionales: puesto/cargo, departamento u organización/entidad/asociación a la que se pertenece.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	No se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



ACTIVIDADES TRANSVERSALES

T.05.01.03. Agenda, eventos y contactos del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Consumo y Juego

Órgano Responsable	Gabinete de la Secretaría General de Consumo y Juego Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid gabinetesgcyj@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestionar y consultar los datos de las personas que figuran como contactos, institucionales y de organizaciones o entidades relacionadas directamente con el Ministerio, así como la acreditación y registro de asistentes a eventos organizados por el gabinete.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.a), el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de los datos personales para uno o varios fines específicos.
Colectivo	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que el Gabinete Técnico mantiene relación en función de las actividades que tiene encomendadas.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección de correo electrónico y teléfono Datos profesionales: puesto/cargo, departamento u organización/entidad/asociación a la que se pertenece.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	No se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



ACTIVIDADES TRANSVERSALES

T.05.01.04. Gestión de la Unidad de Igualdad

Órgano Responsable	Unidad de Igualdad. Gabinete Técnico de la Subsecretaría Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid igualdad@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Gestión de la actividad formativa que desarrolla la Unidad. Gestión del seguimiento de la implementación de planes y estrategias en materia de igualdad por las unidades responsables en el Departamento.
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
Colectivo	Personal funcionario, laboral y eventual del Departamento y profesorado de los cursos de formación.
Categoría de datos personales	Datos Identificativos: DNI, NIF, documento identificativo, nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico. Profesionales: puesto o cargo, categoría o grupo profesional, departamento, empresa. Académicos: titulaciones, formación, experiencia profesional.
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios. Otras unidades de igualdad, en el caso de datos de ponentes en cursos de formación.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservan durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron mientras el interesado no solicite su supresión. Una vez utilizados, se conservarán durante el tiempo establecido por la normativa aplicable.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



ACTIVIDADES TRANSVERSALES

T.05.01.05. Gestión de la Unidad de inclusión del personal con discapacidad

Órgano Responsable	Unidad de inclusión del personal con discapacidad. Gabinete Técnico de la Subsecretaría Paseo del Prado 18-20. 28071, Madrid unidad.inclusion@dsca.gob.es
Fines del Tratamiento	Prestar el apoyo administrativo especializado en materia de inclusión del personal con discapacidad, así como asegurar las medidas de adaptación de puesto de trabajo y velar por la plena incorporación y desarrollo profesional de dicho personal en su ámbito laboral, el seguimiento y evaluación de las medidas en favor de las personas con discapacidad en las ofertas de empleo público, así como la elaboración de estadísticas relativas a la efectiva ocupación de plazas en su correspondiente ámbito
Base Jurídica del Tratamiento	RGPD, artículo 6.1.e), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: • Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.
Colectivo	Personal funcionario, laboral y eventual del Departamento.
Categoría de datos personales	Datos Identificativos: documento identificativo, nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico. Profesionales: puesto o cargo, categoría o grupo profesional, departamento, empresa. Académicos: titulaciones, formación, experiencia profesional. Relativos a la salud (todo dato relacionado con la salud física o mental de la persona, discapacidad, enfermedades, lesiones, resultado de pruebas o exámenes médicos, etc.)
Destinatarios a quienes se comunicarán los datos	Los centros directivos en los que el personal con discapacidad presta sus servicios.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservan durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron mientras el interesado no solicite su supresión. Una vez utilizados, se conservarán durante el tiempo establecido por la normativa aplicable.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

Subsecretaría – Gabinete Técnico

Paseo del Prado 18-20, 28071 Madrid

dpd@dsca.gob.es

<https://www.dsca.gob.es/es/servicio-a-la-ciudadania/politica-privacidad-y-proteccion-datos-personales>